

Ejecutivo de alimentos

Demandante : Mayerly Lilian García Quintero

Demandados : Oscar Yecid Ramirez Prada

Radicado 2018-00057

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

La respuesta dada al oficio de embargo No. 0746, procedente del Centro de Investigaciones Oncológicas Clínica San Diego de la ciudad de Bogotá, recibida mediante el correo electrónico institucional y obrante dentro del expediente, el despacho ordena ponerla en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

Re: NOTIFICACION ORDEN DE EMBARGO OFICIO No. 0746

JURIDICA CIOSAD S.A.S. <juridicaciosad@gmail.com>

Jue 19/11/2020 2:03 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - Puente Nacional <j02prmpalpuentenal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes,

Cordial Saludo, por medio del presente indico que ya quedo registrado en las observaciones del pago de nómina y al pagador. el oficio numero 0746 de embargo y retención de salarios del cincuenta por ciento de los salarios, de OSCAR YECID RAMIREZ PRADA C.C. 1.032.381.911,

Sin otro particular,

KATHERINE SANCHEZ CHAVARRO.

Abogada - Proceso de Gestión Legal
Centro de Investigaciones Oncológicas Clínica San Diego
Tel. 3208400 Ext. 290
Av. Caracas # 32-79 Sede Administrativa, Bogotá D.C.

